



PROTOCOLO DE CLASES EN LÍNEA

Estimada Comunidad Educativa:

Con el fin de obtener los mayores beneficios de las clases virtuales, que la contingencia sanitaria nos ha llevado a implementar, presentamos el protocolo que normará estas instancias de aprendizaje.

- 1.- Los estudiantes deberán conectarse, puntualmente, a las clases en línea de acuerdo al horario entregado por el profesor jefe.
- 2.- Al comienzo de cada clase los alumnos deberán tener sus micrófonos en silencio, con el fin de evitar interferencias y escuchar las explicaciones del profesor. Solo el docente dará la autorización, para que un alumno o un grupo de estudiantes, encienda su micrófono.
- 3.- Los docentes registrarán la asistencia y podrán exigir que los alumnos mantengan sus cámaras encendidas, durante toda la clase.
- 4.- Los estudiantes no pueden enviar mensajes, dibujos, imágenes, videos y fotos a sus compañeros..., solo podrán enviar mensajes al docente, cuando este lo permita durante la clase.
- 5.- Durante toda la actividad pedagógica los estudiantes deberán tener una actitud de respeto hacia el profesor y sus compañeros de clase.
- 6.- Los educandos, en sus intervenciones orales o escritas, deberán usar un vocabulario respetuoso y formal.
- 7.- Está estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a los docentes y a sus compañeros durante el desarrollo de la clase, al igual que hacer "captura de pantalla".
- 8.- En relación a los cuadernos, libros, útiles y materiales, para cada clase, es responsabilidad del estudiante y sus apoderados procurar tener todo lo necesario,

antes de su inicio..., de esa forma lograremos una mejor optimización del tiempo.

9.- Con respecto a la presentación personal, se entiende que los estudiantes deben presentarse, desayunados, aseados y vestidos, adecuadamente, (no con pijama o atuendos estrafalarios que desvíen la atención), como tampoco alimentarse durante el desarrollo de las clases.

10.-Los apoderados no podrán intervenir en las clases, solo podrán prestar ayuda técnica en el uso de la plataforma cuando su hijo(a) lo requiera.

11.-Los profesores jefes serán los encargados de informar a padres y apoderados del comportamiento de su hijo(a) en caso que éste incurra en alguna falta.

Maipú, mayo de 2020